

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

2901

RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2000, de la Dirección General de Bienes Culturales, de la Consejería de Cultura, por la que se incoa el procedimiento para la declaración como bien de interés cultural, categoría Zona Arqueológica, a favor de El Pozuelo, Zalamea la Real (Huelva).

El Estatuto de Autonomía de Andalucía en su artículo 12.3, refiriéndose a las funciones de conservación y enriquecimiento del Patrimonio Histórico que obligatoriamente deben asumir los poderes públicos, según prescribe el artículo 46 de la Constitución Española de 1978, establece como uno de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma la protección y realce del patrimonio histórico-artístico de Andalucía, atribuyendo a la misma en sus artículos 13.27 y 28, competencia exclusiva sobre esta materia. Por su parte, el artículo 6.a) de la Ley 16/1985 de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, determina que se entenderán como organismos competentes para la ejecución de la Ley, los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre otros mecanismos de protección, se crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndosele a la Consejería de Cultura la formación y conservación del mismo.

Asimismo, el artículo 2 del Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de bienes culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 5.3, el Director general de Bienes Culturales, el órgano competente para incoar y tramitar los procedimientos de declaración de bienes de interés cultural, así como los procedimientos para dejar sin efecto las declaraciones.

II. El yacimiento de El Pozuelo, descubierto y excavado en su mayor parte por Carlos Cerdán, en 1946, es el más claro y mejor documentado exponente de las construcciones megalíticas onubenses, cuya homogeneidad las ha proyectado a un lugar primordial dentro del panorama de la prehistoria peninsular.

Estos monumentos pertenecen al Calcolítico o Edad del Cobre, cuyo ritual funerario estaba caracterizado por el levantamiento de dólmenes con corredor y una o varias cámaras dobles, triples o quintuples, con diferentes trazados y tamaños. Este hecho, junto con el análisis de los ajuares y su distribución, abogan por la consideración de El Pozuelo como una necrópolis de enterramientos colectivos dispersa en el territorio en grupos individualizados.

Se ha dado una cronología general para los once sepulcros de El Pozuelo entre el 3.000 y el 2.500 antes de Cristo, definiéndolos como las primeras arquitecturas prehistóricas de la provincia de Huelva y las más antiguas de la fachada atlántica, así como las más originales en su concepción, sin parangón en la Península Ibérica.

Por tanto, vista la propuesta formulada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Tener por incoado el procedimiento para la declaración de bien de interés cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, a favor de El Pozuelo, Zalamea la Real (Huelva), cuya descripción y delimitación literal y gráfica figuran en el anexo a la presente Resolución.

Segundo.—Continuar con la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Zalamea la Real que según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación y demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse en tales zonas con carácter inaplazable, deberán contar, en todo caso con la autorización previa de esta Dirección General.

Notifíquese a los titulares del bien y al Ayuntamiento de Zalamea la Real, con las indicaciones previstas en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dese traslado al Jefe del Servicio de protección del Patrimonio Histórico y a la Delegada provincial de Cultura de Huelva.

Asimismo, publíquese la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y en el «Boletín Oficial del Estado», sirviendo además dicha publicación de notificación a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, para los interesados desconocidos en este procedimiento.

Sevilla, 15 de junio de 2000.—El Director general, Julián Martínez García.

ANEXO

Denominación

Principal: Yacimiento arqueológico de El Pozuelo.
Accesoria: Dólmenes de El Pozuelo.

Localización

Provincia: Huelva.
Municipio: Zalamea la Real.
Coordenadas: Unidad A: X: 708.830 Y: 4.164.745.
Unidad B: X: 706.850 Y: 4.164.700.
Unidad C: X: 706.390 Y: 4.164.715.
Unidad D: X: 708.715 Y: 4.165.405.
Unidad E: X: 704.155 Y: 4.165.385.

Descripción

El yacimiento arqueológico de El Pozuelo se halla ubicado en suelo rústico, ocupando un área de monte bajo, cuya orografía es bastante irregular, con pronunciadas laderas, barrancos y numerosos arroyos. A pesar de ello, no existen elevaciones, oscilando la altura de sus montes entre los 300 y 400 metros de altura sobre el nivel del mar, siendo escasos los que sobrepasan dicha altura.

Los restos arqueológicos pertenecientes a este conjunto están formados por cinco unidades (A, B, C, D y E), las cuales integran, a su vez, uno o varios dólmenes.

Unidad A o de Los Llanetes: Está compuesto por los siguientes sepulcros:

Dolmen número 1: Sepulcro megalítico de cámara y corredor de espacio no diferenciado. Situado en un pequeño cerro cuyo entorno está formado por un denso eucaliptal, dedicándose el terreno a la explotación forestal. Su estructura presenta un espacio no diferenciado compuesto de corredor y dos cámaras de conexión axial, de 3,70 m de longitud por 1,80 m de anchura en la cámara norte y 3,70 m de longitud por 1,80 m de anchura en la cámara sur. La estructura ortostática axial se halla inscrita en un túmulo oval, de 13,50 m de diámetro (eje norte/sur, en adelante N/S), que se encuentra delimitado por un anillo perimetral de piedra. La cubierta, desaparecida en la actualidad, se componía en origen de dinteles de pizarra sobre una estructura sustentante y recubierto por el estrato inferior de la masa tumular. La superficie que forma el suelo del enterramiento está compuesta por tierra apisonada sobre un lecho de pizarra basal.

Dolmen número 2: Sepulcro megalítico de cámara y corredor, de espacio no diferenciado y compuesto. Situado en un cerro cuyo entorno está formado por un denso eucaliptal, dedicándose el terreno a la explotación forestal. Su estructura presenta un espacio no diferenciado, cruciforme, compuesto de corredor y dos cámaras convergentes, de 7,40 m de longitud por 1,70 m de anchura en la cámara norte y 6,70 m de longitud por 1,80 m de anchura en la cámara sur. La estructura ortostática convergente se halla inscrita en un túmulo oval, de 21 m de diámetro y delimitado por un muro perimetral de mampostería en seco, de 1 m de altura. La cubierta, de la que sólo se conserva una laja in situ, se componía en origen de dinteles de pizarra sobre estructuras sustentantes. La superficie que forma el suelo del sepulcro está compuesta por tierra apisonada sobre un lecho de pizarra basal.

Dolmen número 3: Sepulcro megalítico de cámara y corredor, de espacio no diferenciado, compuesto y convergente. Situado en un pequeño cerro cuyo entorno está formado por un denso eucaliptal, dedicándose el terreno a la explotación forestal. Su estructura presenta un espacio no diferenciado, compuesto de corredor y dos cámaras de concepción convergente, con

cubierta adintelada de pizarra sobre ortostatos (conserva tres losas de cubierta, aunque desplazadas), inscrita en un túmulo oval delimitado por un anillo peristáltico. Sus medidas son, aproximadamente 9 m de longitud y 3,5 m de anchura máxima, estando separados los ámbitos mortuorios 1 m orientado al SE, su corredor mide 3 m de longitud y 0,5 m de anchura. La cámara norte tiene 5,5 m de longitud por 2,5 m de anchura; la contigua tiene 5,5 m de longitud por 1,9 m de anchura. En ambas, la altura de los ortostatos es, aproximadamente, de 1,45 m. La superficie que forma el suelo del sepulcro es de tierra apisonada, sobre un lecho de pizarra basal.

Dolmen número 4: Sepulcro megalítico de cámara y corredor situado en el mismo cerro que el sepulcro anterior y con idéntico entorno. Su estructura presenta un espacio no diferenciado alargado, formado por corredor, antecámara y cámara. El corredor, de paredes convergentes hacia la entrada y de 1,80 m de longitud por 0,50 m de anchura, se diferencia de la cámara, de 6,20 m de longitud por 2,90 m de anchura, por un progresivo estrechamiento hacia la salida y por una altura menor en sus ortostatos. Además, consta de una cámara, de 1,70 m de longitud por 1,60 m de anchura, limitada por dos losas paralelas y perpendiculares a las paredes laterales. La estructura ortostática alargada se halla inscrita en un túmulo oval, delimitado por un anillo perimetral de piedra. La cubierta desaparecida en la actualidad, se componía en origen de dinteles de pizarras sobre estructuras sustentantes y recubiertas por una superestructura tumular. Debido a la mayor anchura de la cámara, las losas de cobertura tuvieron que ser apoyadas en más de dos puntos, presentando un eje longitudinal, formado por 5 pilares o sostenes centrales. La superficie que forma el suelo del enterramiento está compuesta por tierra apisonada sobre un lecho de pizarra basal.

Unidad B o de la Vega: Está compuesta por los siguientes sepulcros:

Dolmen número 5: Sepulcro megalítico de cámara y corredor compuesto y convergente. Situado en un pequeño cerro cuyo entorno está formado por un denso eucaliptal, dedicándose el terreno a la explotación forestal. Su estructura presenta un espacio no diferenciado, que incluye corredor y cuatro cámaras de concepción convergente. Cámara I, de 6 m de longitud por 2,30 m de anchura máxima, se estrecha hacia la entrada girando hacia el corredor. Cámara II, o central, de 3 m de longitud por 1,40 m de anchura, es de planta rectangular y su entrada se encuentra casi cerrada por una losa perpendicular a la pared izquierda. Cámara III, de 1,50 m de longitud por 2 m de anchura, es de planta semicircular y es la más pequeña de las cuatro. Cámara IV, de 3,50 m de longitud por 1,70 m de anchura, es de planta poligonal. Entre las cámaras II y III existe una antecámara común de planta trapezoidal, de 2 m de longitud por 1 m de anchura media, en cuya entrada se hallan dos columnas de sección casi circular a manera de dinteles. El corredor, con sus ortostatos más bajos que los de las cámaras, presenta unas dimensiones de 2,50 m de longitud por 0,40 m de anchura. La estructura ortostática compuesta se halla inscrita en un túmulo oval, delimitado por un anillo peristáltico. La cubierta, de la que sólo se conservan cuatro bloques, algunos ya desplomados, se componían originariamente de dinteles de piedra apoyados sobre una estructura ortostática y recubiertos por la masa tumular. La superficie que forma el suelo del sepulcro está compuesta por tierra apisonada sobre un lecho de pizarra basal.

Dolmen número 6: Sepulcro megalítico de cámara y corredor de espacio no diferenciado, compuesto y convergente. Situado sobre una pequeña elevación, junto a la Ribera de los Pinos, cuyo entorno está formado por encina y matorral (jaras). Su estructura presenta un espacio no diferenciado, convergente, compuesto de corredor y cuatro cámaras. Cámara I, de 2,30 m de longitud por 1,50 m de anchura, es de planta rectangular y su cabecera está formada por un sólo ortostato. Cámara II, de 1,70 m de longitud por 1,80 m de anchura, es parecida a la anterior y simétrica transversalmente a ella, desembocando del mismo modo en el corredor. Cámara III, de 4,50 m de longitud por 1,80 m de anchura, es la mayor de todas y se encuentra dividida por una losa perpendicular a su pared izquierda. Cámara IV, de 2,60 m de longitud por 1,20 m de anchura. Las Cámaras III y IV se unen por un corredor secundario que desemboca lateralmente en el corredor principal, que tiene una longitud de 5,50 m y una anchura media de 0,60 m. La estructura ortostática convergente presenta un sistema de entibación provisto, en el reverso de los ortostatos, de monolitos colocados oblicuamente a modo de puntales, apareciendo el hueco creado entre los ortostatos y los bloques colmatado de lajas y guijarros fuertemente trabados mediante arcilla decantada. El conjunto está afianzado, en su parte interna, mediante la inclusión de cuñas o zapatas en forma de guijarros de cuarzo de tamaño medio. Esta estructura

se halla inscrita en un túmulo oval, de 14 m de diámetro en su eje N/S y 16,5 m de diámetro en su eje E/O, erigido a partir de la superposición de sucesivas capas de lajas de pizarra, trabadas entre sí por un mortero de arcilla decantada de color amarillento, a modo de montículo de piedras, y que se encuentra delimitado por un anillo peristáltico de contención, constituido por bloques de pizarra dispuestos longitudinalmente. La cubierta, de la que sólo se conservan cuatro losas, dos de ellas desplomadas, y alguna más sobre el túmulo, se componía originalmente de dinteles de piedra sobre una estructura sustentante recubierta por una masa tumular. La superficie que forma el suelo del sepulcro está compuesta por tierra apisonada, sobre un lecho de pizarra basal.

Dolmen número 8: Sepulcro megalítico de cámara y corredor de espacio no diferenciado. Situado junto a la Ribera de los Pinos, en una zona cuyo entorno está formado principalmente por matorrales. Su estructura presenta un espacio no compartimentado, de planta trapezoidal, compuesto por cámara y corredor con una anchura de 1,10 m en su base mayor y 0,50 m en la menor, y 4 m de longitud en el corredor. Parece tratarse de un sepulcro de corredor en «V» de al menos 4,60 m de longitud, inscrito en un túmulo oval muy erosionado y cubierto de vegetación. La cubierta, desaparecida, era originariamente ortostática. La superficie que forma el suelo del enterramiento está compuesta por un pavimento de arcilla apisonada sobre un lecho de pizarra basal.

Unidad C o del Riscal: Está compuesta por los siguientes enterramientos:

Dolmen número 7: Sepulcro megalítico de cámara y corredor de espacio no diferenciado, compuesto. Situado en la parte superior de un cerro, próximo al camino público de El Pozuelo a la Ribera de los Pinos, cuyo entorno está formado por encinas y jaras. Su estructura presenta un espacio indiferenciado, de planta cruciforme, compuesto de corredor y tres cámaras, dos laterales poligonales y una central rectangular. La cámara I o cámara norte de 3,30 m de longitud por 1,70 m de anchura, es de planta poligonal alargada. La cámara II o cámara central, de 2,30 m de longitud por 1,50 m de anchura, es de planta rectangular y está orientada hacia el corredor. La cámara III o cámara sur, de 3 m de longitud por 2,10 m de anchura, es de planta poligonal, alargada y es la mayor de las tres, encontrándose enfrentada a la cámara I. Entre las tres cámaras queda un espacio que puede considerarse como una antecámara común. El corredor, de 6 m de anchura en su centro y paredes convergentes, presenta una progresiva disminución en la altura de sus ortostatos conforme se avanza hacia la salida, siendo más bajos que los de las cámaras. La estructura ortostática cruciforme presenta un sistema de entibación idéntico al del dolmen número 6, con un apuntalamiento de los monolitos basado en la colocación de piezas menores dispuestas en ángulo. Inscrito en un túmulo oval, de 16 m de diámetro en su eje E/O y 20,5 m de diámetro en su eje N/S, erigido del mismo modo que el dolmen número 6, apilando sucesivas capas de lajas de pizarra con un buzamiento decreciente desde el centro de la elevación, ocupado por la tumba, hacia la periferia. Delimitado por un anillo perimetral de piedra, constituido igual que el dolmen número 6. La cubierta, de la que se conservan dos lajas in situ, en origen se componía de dinteles de pizarras sobre una estructura sustentante recubierta por la masa tumular. En la cámara III o cámara sur, y debido a su mayor amplitud, existe un pilar central, que se conserva, para apoyar la cubierta. La superficie que forma el suelo del sepulcro está compuesta por tierra apisonada sobre un lecho de pizarra basal.

Dolmen número 9: Sepulcro megalítico de cámara y corredor. Se sitúa junto al camino público de El Pozuelo, en una zona cuyo entorno está formado por encinas y matorral. Su estructura presenta un espacio no compartimentado, trapezoidal, compuesto por cámara y corredor de 7,40 m de longitud, 1,20 m de anchura y 0,70 m de altura media de sus ortostatos. Inscrito en un túmulo oval, de 16 m por 14 m de diámetro (según sus ejes), del que se conserva su sector septentrional al estar seccionado por el camino. El túmulo se encuentra delimitado por un anillo peristáltico de bloques hincados. La cubierta, desaparecida, era originariamente adintelada. La superficie que forma el suelo del sepulcro está compuesta por un pavimento de tierra apisonada sobre un lecho de pizarra basal.

Unidad D o de los Rubios. Está compuesta por las siguientes estructuras funerarias:

Dolmen número 10: Se trata de un sepulcro megalítico de cámara y corredor, trapezoidal. Situado sobre una pequeña elevación en la umbría del Chinflón, cuyo entorno está formado por encinas, matorral y pastizales, dedicándose el terreno al pastoreo. Su estructura presenta una planta

trapezoidal, compuesta de cámara y corredor. Según la descripción realizada por G y V. Leisner, se trata de un «dolmen de galería y cámara única», de tipo alargado y bajo. La estructura ortostática trapezoidal se halla inscrita en un túmulo de forma oval, delimitado por un posible anillo peristáltico. La cubierta, desaparecida, era de origen adintelada.

Unidad E o de Martín Gil. Comprende el siguiente sepulcro:

Dolmen número 11: Se trata de un sepulcro megalítico de cámara y corredor de espacio no diferenciado, cruciforme. Situado sobre un cerro en la finca El Chaparral, su entorno está formado por encinas, matorral y pastizales, dedicándose el terreno al pastoreo. Su estructura presenta un espacio no diferenciado, de planta cruciforme, compuesto de corredor, antecámara y cinco cámaras. La cámara I, de 3 m de longitud por 1, 90 m de anchura y 1,56 m de altura media en sus ortostatos, es de planta irregular tendiendo a rectangular y se inicia al finalizar el corredor. La cámara II, de 2,50 m de longitud por 1,40 m de anchura, es de planta ovalada y su entrada está orientada hacia el sur. La cámara III, de 3,40 m de longitud por 2,30 m de anchura y 1,51 m de altura media en sus ortostatos, es de planta circular y su entrada está orientada al norte. La cámara IV, de 3,60 m de longitud por 1,80 m de anchura y 1,40 m de altura media en sus ortostatos, es de planta ovalada con un ángulo obtuso en su pared Este y su entrada está orientada al norte. La cámara V, de 3,50 m de longitud por 1,40 m de anchura y 1,56 m de altura media en sus ortostatos, es de planta rectangular y su entrada está orientada al este. Las cinco cámaras confluyen en una antecámara, de 3,70 m de longitud por 1,20 m de anchura media, situada entre la cámara V y el final del corredor y cuya altura supera la del corredor, que tiene una longitud de 3,60 m, una anchura de 1 m y una altura media en sus ortostatos de 1,20 m, siendo su orientación E/O. La estructura ortostática cruciforme estuvo configurada por más de 60 ortostatos, de los que se conservan aproximadamente 21, hallándose inscrita en un túmulo oval delimitado por un anillo peristáltico, ambos desaparecidos. La cubierta, igualmente desaparecida, era de origen adintelada. La superficie que forma el suelo del sepulcro está compuesta por un pavimento de arcilla apisonada, sobre un lecho de pizarra basal.

Delimitación: Debido a la distancia que separa a cada uno de los sepulcros, a la orografía y al aprovechamiento forestal de la zona, se ha dividido el yacimiento arqueológico en cinco unidades. Estas unidades están formadas por uno o varios dólmenes.

La delimitación de las unidades referenciadas se ha realizado atendiendo a los restos emergentes, actualmente visibles, y a las noticias de hallazgos en la misma zona.

Unidad A: Comprende los dólmenes números 1, 2, 3 y 4. Esta unidad está delimitada por coordenadas U.T.M que dibujan una figura poligonal que se adapta a las características del lugar, y que engloba a los dólmenes y a una pequeña zona en torno a los mismos. Las coordenadas de los vértices son las siguientes:

	X	Y
1	708.660	4.164.820
2	708.715	4.164.850
3	708.945	4.164.770
4	708.980	4.164.680
5	708.905	4.164.570
6	708.795	4.164.640
7	708.660	4.164.690

Esta delimitación afecta parcialmente a la parcela 25 del polígono 32, del Mapa Nacional Topográfico Parcelario, término municipal de Zalamea la Real (Huelva).

Unidad B: Comprende los dólmenes números 5, 6 y 8. La unidad está delimitada por coordenadas U.T.M, que configuran una figura poligonal, que se adapta perfectamente a las características del lugar, y que engloba

a los dólmenes y a una zona en torno a los mismos. Las coordenadas de los vértices del polígono son las siguientes:

	X	Y
1	706.665	4.164.780
2	706.845	4.164.840
3	706.965	4.164.840
4	707.000	4.164.750
5	707.070	4.164.570
6	707.020	4.164.500
7	706.915	4.164.570
8	706.665	4.164.570

Esta delimitación afecta parcialmente a la parcela 39 del polígono 15 y a la parcela número 1 del polígono 31, del Mapa Nacional Topográfico Parcelario, término municipal de Zalamea la Real (Huelva).

Unidad C: Comprende los dólmenes números 7 y 9. La unidad está delimitada por coordenadas U.T.M, que configuran una figura poligonal, que se adapta perfectamente a las características del lugar, y que engloba los dólmenes y a una zona en torno a los mismos. Las coordenadas de los vértices del polígono son las siguientes:

	X	Y
1	706.370	4.164.845
2	706.440	4.164.780
3	706.440	4.164.600
4	706.370	4.164.600

Esta delimitación afecta parcialmente a la parcela 37 del polígono 15, del Mapa Nacional Topográfico Parcelario, término municipal de Zalamea la Real (Huelva).

Unidad D: Comprende el dolmen número 10, viene delimitada por un punto central, situado mediante coordenadas U.T.M., y una circunferencia en torno a ese punto, y que abarca no sólo el dolmen sino también una zona en torno a él para la protección del mismo, debido al aprovechamiento forestal de la zona.

El punto central viene marcado por las coordenadas U.T.M. X = 708.715; Y = 4.165.405, y en torno a él se ha trazado una circunferencia de 50 m de radio.

Esta delimitación afecta parcialmente a la parcela 24 del polígono 32, del Mapa Nacional Topográfico Parcelario, término municipal de Zalamea la Real (Huelva).

Unidad E: Comprende el dolmen número 11, está delimitada por coordenadas U.T.M., que configuran un polígono que se adapta a la zona, y que engloba el dolmen y a una zona en torno al mismo. Las coordenadas de los vértices del polígono son las siguientes:

	X	Y
1	704.070	4.165.470
2	704.080	4.165.480
3	704.150	4.165.380
4	704.210	4.165.350
5	704.190	4.165.270
6	704.110	4.165.300
7	704.120	4.165.400

Esta delimitación afecta parcialmente a la parcela 45 del polígono 16, del Mapa Nacional Topográfico Parcelario, término municipal de Zalamea la Real (Huelva).



